

Dec. No. 540-12 que designa al señor Romeo A. Llinás Capellán, Asesor Geólogo-Minero y de Recursos Petrolíferos del Poder Ejecutivo, en adición a sus funciones de Asesor del Ministerio de Industria y Comercio. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 540-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Ing. **Romeo A. Llinás Capellán**, queda designado Asesor Geológico-Minero y de Recursos Petrolíferos del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Romeo A. Llinás Capellán, desempeñará sus funciones en adición a las de Asesor del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, al Ministerio de Industria y Comercio, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Dirección General de Minería, a la Comisión Nacional de Energía, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al Servicio Geológico Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 541-12 que deroga el numeral 175 del Art. 1 del Dec. No. 250-12, que concedió una pensión del Estado al señor Fredy Osvaldo Domínguez Acevedo. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 541-12